



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
07 SEP 2016
Recibido..... 12:25 Hs.
Exp. N°..... 31785 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Gobierno Nacional se cumpla con la implementación de la Ley Nacional N° 27.201, referente a la creación de la Asignación Universal por hijo en el Deporte, sancionada el 28 de octubre del año 2015, y promulgada el 3 de noviembre del mismo año.


OSCAR ALBERTO PETRONI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Considerando que en su artículo 1º, la Ley Nacional N° 27.201 crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo "ENADED", como persona jurídica de Derecho Público no Estatal, destinada a coordinar y gestionar: en lo Nacional, una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte y la actividad física; en lo Provincial, concretar una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de tal estructura; en lo Municipal, apoyar la satisfacción y necesidades primarias a través de las estructuras municipales deportivas reconocidas en la Ley 20.655, asegurando el asesoramiento y apoyo económico para el desarrollo de la infraestructura deportiva; en lo social, incluyendo mediante la Asignación Universal por hijo en el Deporte, el derecho a la práctica del deporte y la actividad física de niños, niñas y adolescentes.

En su artículo número 3, la Ley Nacional N° 27.201 establece que la Asignación prevista es incompatible con el cobro de becas y subsidios relacionadas al deporte en el orden Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrán acceder a la misma los niños, niñas y adolescentes que no se encuentren incluidos en nominas que perciban dichos beneficios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Considerando los artículos anteriormente expuestos, la debida implementación de la Ley Nacional Nº 27.201, evitaría que los Estados Provinciales deban duplicar esfuerzos para cubrir con recursos propios la Asignación Universal por hijo en el Deporte, ya financiada por el Estado Nacional. Tratándose una Ley en plena vigencia, considero imperioso su cumplimiento a los fines de promover la práctica del deporte en la Provincia; beneficiando tanto a los niños, niñas y adolescentes que encuentran dificultades en su acceso a ésta práctica, como a los Clubes y organizaciones deportivas.

PIERONI
Diputado Provincial